DICTAMEN UOC N° 86/2023

Asunción, 5 de julio de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023, "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID 431591**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

La tardía definición de las condiciones de contratación, por el área requirente, motivó que el llamado no pueda ser comunicado dentro del segundo cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República